

Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad

Resolución del Rectorado de la Universidad Autónoma de Madrid de 3 de Junio de 2019, por la que se resuelve la ronda de Junio de la convocatoria permanente de movilidad de personal docente y no docente de formación del programa Erasmus+ KA103, dentro del curso académico 2018/2019.

Finalizado el proceso de selección para participar en esta ronda en el marco del programa Erasmus+ KA103 para actividades de formación del personal docente y no docente de la UAM y, a propuesta de la Comisión de Internacionalización, este Rectorado resuelve:

Primero.- Adjudicar la ayuda que se relaciona en esta resolución. En esta se establece la institución de destino, así como el período de duración de la ayuda y la financiación que, en su caso, corresponda (según módulo del SEPIE).

NIF/NIE	Facultad/Centro /Oficina	Institución de Acogida	País	Días	Distancia en km/Ciudad	Cantidad por Zona	Cantidad por tramo de kms	Ayuda
47216346Z	PAS SERIM	British Studies Centre	Reino Unido	12	1.263 km/Edimburgo	120€x5	275,00 €	875,00 €
09768874S	PDI La Salle	Kaospilot	Dinamarca	3	2.021 km/Aarhus	120€x3	360,00 €	720,00 €

Segundo.- La financiación máxima de la ayuda será de 5 días de formación, excluidos los días de viaje sin formación justificada. En caso de que la duración de la estancia sea menor, la ayuda asignada será proporcional a los días lectivos de formación justificada, excluidos los días de viaje.

Tercero.- Las ayudas se calcularán de acuerdo con el Módulo del SEPIE. El total de todas las ayudas que se concedan durante el curso 2018-19 se corresponderá con los fondos recibidos del programa Erasmus+ KA103 a través del SEPIE.

Cuarto.- Los adjudicatarios de las ayudas de movilidad de Formación deberán confirmar la aceptación de las ayudas mediante la firma del correspondiente Convenio de Subvención con anterioridad a la realización efectiva de la movilidad.

Esta resolución agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y en los arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN
P.D. EL RECTOR
(Resolución de 1 de Marzo de 2019, BOCM de 11 de marzo de 2019)

Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad

Movilidad de Formación PAS y PDI Erasmus+ (KA103)
- MÓDULO SEPIE

Calculador de distancias oficial:

http://ec.europa.eu/programmes/erasmus-plus/tools/distance_en.htm

Distancia en Kilómetros	Cantidad a percibir
Entre 10 y 99 Km	20 € por participante
Entre 100 y 499 Km	180 € por participante
Entre 500 y 1.999 Km	275 € por participante
Entre 2.000 y 2.999 Km	360 € por participante
Entre 3.000 y 3.999 Km	530 € por participante
Entre 4.000 y 7.999 Km	820 € por participante
De 8.000Km o distancias superiores	1.500 € por participante

Para el alojamiento y manutención: se establecen 3 zonas de países según su nivel de vida.

	PAÍSES	Por día de formación *
Grupo 1	Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Islandia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Reino Unido y Suecia	120 €
Grupo 2	Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, España, Francia, Grecia, Italia, Malta, Países Bajos y Portugal	105 €
Grupo 3	Antigua Rep. Yugoslava de Macedonia, Bulgaria, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Polonia, República Checa, Rumanía y Turquía	90 €

*Días lectivos de formación justificados.